

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que los días 8 y 9 de octubre se ha personado en la central nuclear de Santa María de Garoña (CNSMG), propiedad de NUCLENOR S.A., emplazada en el término municipal de Santa María de Garoña (Valle de Tobalina, Burgos). Esta instalación se encuentra en situación de Cese Definitivo de la Explotación según orden del Ministerio de Industria, Energía y Turismo IET/1302/2013, de fecha 5 de julio.

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto comprobar el cumplimiento por parte del titular de la norma administrativa ETP 5.8 relativa al registro y archivo de datos.

La inspección fue recibida por Director de la Central, así como otro personal de NUCLENOR, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

OBSERVACIONES

Contrastando el contenido del Diario de Operación de Santa María de Garoña con los requisitos que debe cumplir, se constató que la existencia de dicho Diario de Operación está contemplada en el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas (RINR), en el Reglamento de Funcionamiento en Parada aprobado para la central y las Especificaciones Técnicas de Parada. Dentro de los documentos internos de la central, el procedimiento

administrativo de Operación PADO-013 (Organización, responsabilidades y cometido de la Sección de Operación y Contra Incendios) igualmente incluye información específica sobre el contenido de dicho diario.

Tanto el Reglamento de Funcionamiento en Parada como las Especificaciones Técnicas de Parada incluyen el siguiente requisito:

“El Diario de Operación, numerado y sellado por el Consejo de Seguridad Nuclear, recoge el nombre y firma del Jefe de Turno, así como los relevos y sustituciones, y su vigencia es autorizada con la firma del Jefe de Central”

Revisando el histórico de Diarios de Operación, se ha comprobado que la autorización por parte del Jefe de Central del uso del Diario de Operación para llevar un registro oficial del funcionamiento de la instalación no se lleva a cabo desde el año 1984. Desde 1974 dichos libros fueron autorizados por el Jefe de Central y la Junta de Energía Nuclear. A partir del año 1983 el Consejo de Seguridad Nuclear pasó a autorizar dichos libros en sustitución de la Junta de Energía Nuclear. Desde 1984 el Consejo de Seguridad Nuclear es el único que autoriza el uso de dichos Diarios de Operación; la ausencia de autorización firmada por parte del Jefe de Central coincide en el tiempo con el cambio de formato impreso de dicho libro. En dicho momento se pasó de un libro de actas sin identificación, ni formato establecido, a un libro específico de Nuclenor, donde se especifican los campos a completar por los Jefes de Turno.

Fruto de la constatación de la ausencia de firma del Jefe de Central en el Diario de Operación, éste estampó su firma en el mismo el día 9 de octubre de 2020, con el texto siguiente:

Jefe de central de Santa María de Garoña, autorizo la vigencia del presente “Diario de Operación”. Como libros auxiliares, en donde se detallan operaciones específicas, se consideran los recogidos en el PADO-13. 8 de octubre de 2020. [FIRMA] [SELLO]”

Analizada por el titular la posible notificabilidad de lo encontrado con los criterios de la IS-10, considera que no se corresponde con ningún criterio de notificabilidad, al tratarse de una norma administrativa sin afección a la seguridad de la instalación.

La inspección mantuvo una reunión de cierre el día 10 de octubre de 2020 comunicando las observaciones más significativas a representantes del titular.

DESVIACIONES

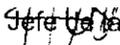
Que como consecuencia de esta inspección se abrió en el PAC la entrada de código CSN-IR-206.

Por parte de los representantes de central nuclear Santa María de Garoña se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado a 9 de octubre de 2020.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de central nuclear Santa María de Garoña para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

COMENTARIOS A LA PRESENTE ACTA EN HOJA ADJUNTA
Santa María de Garoña, 21 de octubre de 2020

 Jefe de la Central

Anexo I

Ejemplos de autorizaciones de uso del Diario de Operación.

Diario de Operaciones

Este libro llamado "Diario de Operaciones" refleja la representación referente a la operación de la Central Nuclear de SGM de January y responde al expediente del expediente nº del "Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Productoras".

Como libros auxiliares en donde se detallan operaciones específicas existen en la Central los llamados "Libro del Operador del Reactor" y "Libro del Sistema de Tratamiento de Residuos Radiactivos".

En SGM de January 11-11-1974

[Firma]

AUTORIZACION DE RIO T...

CLASE DE INSTALACION: NUCLEAR
DENOMINACION: Central Nuclear de January
TITULAR: NUCLEAR SA
EMPLAZAMIENTO: San Melchor (Camp)

LA JUNTA DE ENERGIA NUCLEAR DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 77 DEL REGLAMENTO SOBRE INSTALACIONES NUCLEARES Y RADIACTIVAS (R.D. Nº 268 DEL 24-10-74) AUTORIZA ESTE DIARIO DE LA INSTALACION CONSTITUIDO POR 100 PAGINAS FOLIADAS Y BELLASAS DEL N.º 1 AL 100.

LA AUTORIZACION DEL DIARIO NO SUPONE LA DE LA INSTALACION.

MADRID 10/11/74

[Firma]

IMPRESA TOMADA...

Primer diario en el que figuran autorizaciones expresas (noviembre 1974). Desde esta fecha pasaron a estar autorizados por separado por el titular de la instalación y el organismo inspector (entonces la Junta de Energía Nuclear).



DIARIO de OPERACION

El presente libro llamado Diario de Operación refleja la información referente a la operación de la Central Nuclear de Sto. M^o de Gariña y responde al requisito del Art. 76 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas.

Como libros auxiliares en donde se detallan operaciones específicas, existen en la Central los: Libros del Operador del Reactor y libro del sistema de tratamiento de residuos radiactivos.

En S^o M^o de Gariña

El Jefe de Central

COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN
REF. CSN/AIN/SMG/20/811

HOJA 1 DE 7 PÁRRAFO 5º

Comentario:

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión así como en el acta de inspección, sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Santa María de Garoña, 21 de octubre de 2020

 ~~Jeff~~ de Central

CSN/DAIN/SMG/20/811

Nº Exp.: SMG/INSP/2020/337

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/SMG/20/811 correspondiente a la inspección realizada en la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos) los días 8 y 9 de octubre de dos mil veinte, el inspector que la suscribe declara:

Hoja 1 de 7, párrafo 5º:

Se acepta el comentario, no modificando el contenido del acta.

Atentamente le saluda,

Inspector CSN 